



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16284

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:16-01-2019

Fecha de emisión:15-02-2019

Folio:2019-16284
Certificado de ingresos:2019-215073
SELLO

Renovaciones:0

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MEXICO TOWER PARTNERS S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 025-009-001

Propietario: CECILIA VAZQUEZ DE MORALES

Domicilio: CALLE 14 4200 COLONIA BELLAVISTA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	255.65	0.00	0.00		1,727.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	255.65	0.00	0.00		432.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	255.65	0.00	0.00		432.00
1990350	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	1,555.19
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	255.65	0.00	0.00		172.80
TOTALES			511.30	0.00	0.00		\$ 4,319.98

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1372 CAROLINA MEDINA MURGIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-02-2019 13:23:49

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214473638ad7ea8f41009401424891ec609a3d2da090214320d265de4e328ef348476522397d72518be1bab

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.